



VENEZUELA



Población 28.838.500 habitantes

Extensión Territorial 912.050 km²

PBI (en US\$) 97.116.000.000

PBI por habitante (en US\$) 3.367

Efectivos Fuerzas Armadas 339.514

Presupuesto de defensa (en US\$) 671.767.913

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa fue creado en 1946.

El marco legal

Legislación nacional

Sistemas y conceptos

Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 - 18/12/2002. Última reforma: GO N° 6156 - 19/11/2014).

Ley de armas y explosivos (GO N° 19900 - 12/06/1939. Última reforma: GO N° 40190 - 17/06/2013).

Ley orgánica sobre estados de excepción (GO N° 37261 - 15/08/2001).

Ley para el desarme y control de armas y municiones (GO N° 40.190-17/06/2013).

Ley orgánica de la defensa pública (GO Extraordinaria N° 6207 - 28/12/2015. Última reforma: GO N° 6702 - 25/05/2022).

Ley orgánica de seguridad social de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO N° 6209 - 29/12/2015).

Organización militar

Ley de grados militares honorarios (GO N° 21113 - 28/05/1943).

Ley orgánica de procedimientos administrativos (GO Extraordinaria N° 2818 - 01/07/1981).

Ley del instituto de oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro (GO N° 34528 - 10/08/1990).

Código orgánico de Justicia Militar (GO N°5263-17/09/1998. Última reforma: GO N° 6646 - 17/09/2021).

Ley orgánica contra la delincuencia organizada (GO N° 5789 - 26/10/2005. Última reforma: GO N° 39912 - 31/01/2012).

Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5933 - 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 - 16/11/2010).

Ley de control para la defensa integral del espacio aéreo (GO N° 39935 - 01/06/2012).

Ley especial de reincorporación a la carrera militar y al sistema de seguridad social de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO N° 39858 - 06/02/2012).

Ley de condecoración medalla honor al mérito de la defensa pública militar (GO N° 40405 - 06/05/2014).

Ley de disciplina militar (GO N° 40833 - 21/01/2016).

Ley constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6508 - 30/01/2020).

El sistema de defensa



Relación funcional de asesoramiento y asistencia

Relación de mando

El Presidente tiene por órgano consultivo al Consejo de Defensa de la Nación, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Moral Republicano y los Ministros de los sectores de defensa, seguridad interior, relaciones exteriores, planificación y ambiente. El Comando Estratégico operacional depende directamente del Presidente y es el máximo órgano de planificación y dirección de la Fuerza Armada y la Milicia Bolivariana. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto órgano de planificación y asesoramiento. El Comando Estratégico Operacional, los Componentes Militares (Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional), la Milicia Bolivariana y las Regiones Militares (esta última como organización operacional), dependen administrativamente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. El Comando Estratégico Operacional tiene la función de asesorar al Comandante en Jefe o Presidente sobre el empleo operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y el Comando General de la Milicia Nacional Bolivariana lo asesora en la organización, equipamiento y empleo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y a la Milicia Nacional Bolivariana. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional y Seguridad.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO No 37594 - 18/12/2002) y Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6508 - 30/01/2020).

El presupuesto

Presupuesto Ministerio del Poder Popular para la Defensa, 2024 (en Bolívares).

Acciones Centralizadas	
Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	1.215.071.725
Gestión administrativa	6.273.077.285
Previsión y protección social	244.574.432
Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres	19.643
Ejercicio del control fiscal en el sector defensa por la CONGEFANB	23.049.722
Garantizar la defensa pública militar	2.193.517
Garantizar el debido proceso de la administración de justicia militar	3.811.836
Gestión para la planificación económico financiera militar	24.872.743
TOTAL	7.786.670.903

% DE GASTOS DE GOBIERNO CENTRAL

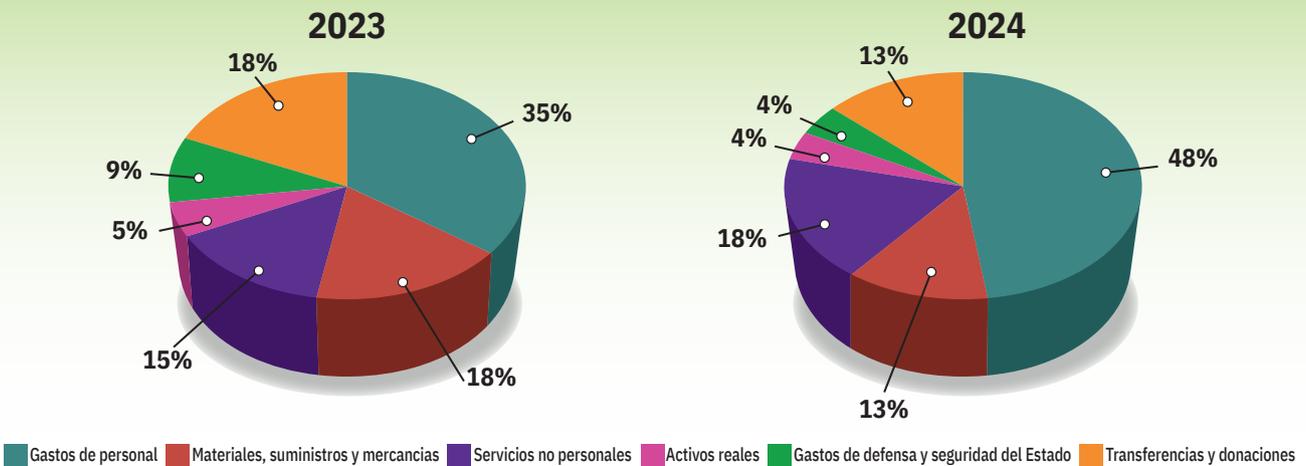
3,43%

Presupuesto 2024

Proyectos	
Mantenimiento en los equipos de captación de información de contrainteligencia militar	909.743.046
Adecuación de las Oficinas Regionales de Control Fiscal	25.157.616
Atención social a la población ilegal desalojada en el Arco Minero del Orinoco	200.000.000
Servicio de reparación en los centros educativos y de salud	409.589.768
Incrementar el suministro de bienes y servicios de las unidades de la FANB (Fase II)	360.802.422
Consolidación de la infraestructura de enseñanza-aprendizaje de la FANB (Fase I)	193.310.854
Ampliación de los programas de formación educativa y laboral dentro de los servicios penitenciarios militares Fase III	6.311.952
Fortalecimiento del poder defensivo militar para la defensa integral de la Nación	11.687.492.834
Sistematización e interconectividad tecnológica en la Jurisdicción Penal Militar (FASE I)	28.861.647
Sostenimiento logístico para la defensa integral de la Nación	819.707.922
Soporte logístico para el sistema de aeronaves de la FANB	384.000.000
Fortalecimiento del sistema aéreo defensivo de la FANB, así como de los procesos de capacitación y actualización tecnológica	184.000.000
Servicios de seguridad, familiares y gabinete ministerial	120.441.511
Desarrollo de la estructura asistencial de la red sanitaria militar a nivel nacional	972.466.591
Aportes y transferencias para financiar proyectos de los Entes Descentralizados	269.814.641
TOTAL	16.571.700.804

TOTAL ADJUDICADO: 24.358.371.707

Distribución por objeto de gasto



Proyectos por objeto de gasto y ejecución, 2023

Responsable / Ejecutor	Materiales, suministros y mercancías	Servicios no personales	Gastos de defensa y seguridad del Estado	Activos reales y donaciones	Gastos de personal	Transferencias	TOTAL
Guardia de Honor Presidencial	19%	16%	65%	-	-	-	1
Viceministerio de Servicios	49%	44%	-	7%	-	-	1
Viceministerio de Educación para la Defensa	42%	54%	-	4%	-	-	1
Comando Estratégico Operacional	14%	15%	0,38%	0,02%	71%	-	1
Dirección General de Salud de la FANB	55%	27%	-	7%	10%	-	1
Circuito Judicial Penal Militar	63%	37%	-	-	-	-	1
Servicio Penitenciario Militar de la FANB	55%	45%	-	-	-	-	1
Dirección General Contrainteligencia Militar (DGCIM)	3%	1%	-	-	96%	-	1
Reserva Estratégica del Comando Logístico Operacional	-	30%	-	70%	-	-	1
Comando Logístico Operacional	35%	19%	-	46%	-	-	1
Contraloría General de la FANB	30%	-	-	70%	-	-	1
Oficina de Gestión Administrativa	-	-	-	-	-	100%	1
TOTAL	4	3	1	2	2	1	12

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y 2023, Presupuesto de Recursos y Egresos de la República. FMI, World Economic Outlook Database (PBI, abril 2024). Banco Central de Venezuela (tipo de cambio: 1 US\$ = 36,2601 Bolívares, enero 2024). No incluye créditos adicionales ni partidas función defensa de otros ministerios.

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa

AÑO DE CREACIÓN*

1946

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros:
2 AÑOS Y 8 MESES

MISIÓN

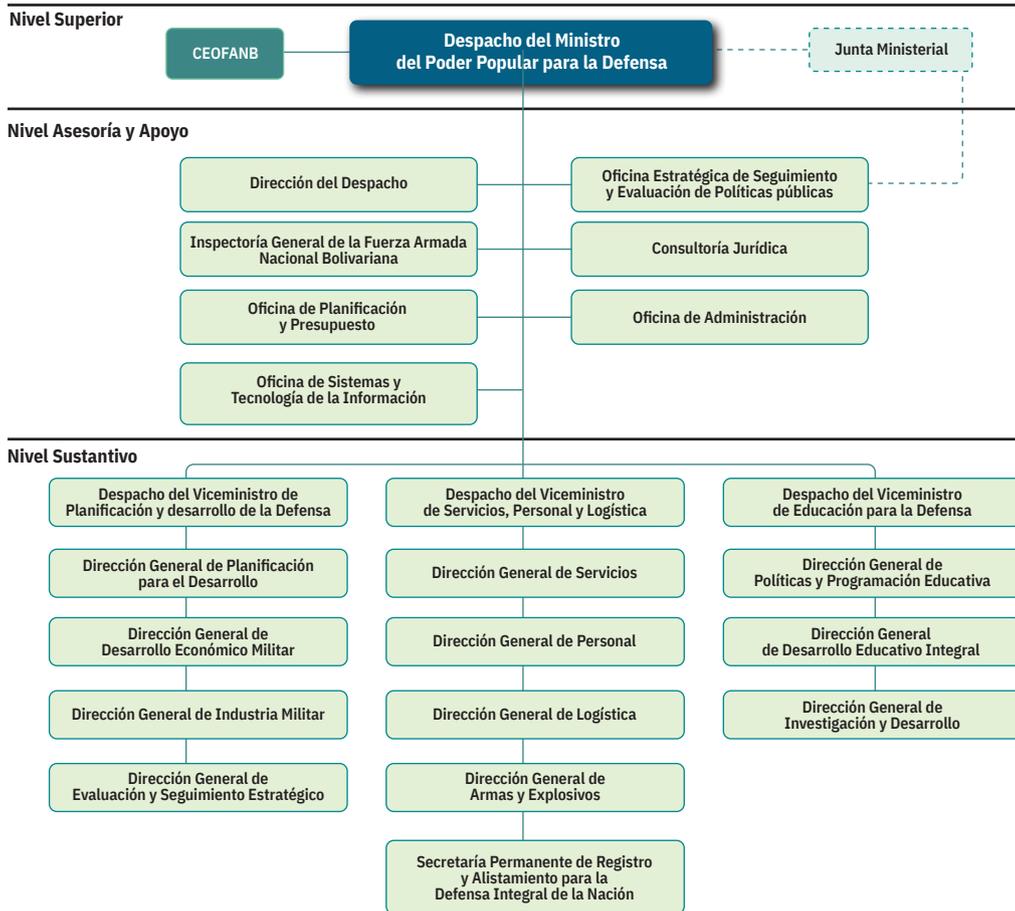
Es el máximo órgano administrativo en materia de defensa militar de la Nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector defensa, integrado por los viceministerios, entes y demás órganos de apoyo, el cual contará con una unidad estratégica de seguimiento y evaluación de políticas públicas adscrita al despacho del Ministro o Ministra, sobre los cuales ejerce su rectoría.

COMPETENCIAS

- Cumplir y hacer seguimiento a las órdenes presidenciales y participar en los consejos ministeriales previa convocatoria.
- Presidir las reuniones del Estado Mayor Superior de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).
- Asegurar el máximo grado de eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión del Ministerio y de la FANB.
- Dirigir y garantizar el funcionamiento de la FANB y la ejecución de los planes para el desarrollo y empleo.
- Efectuar los nombramientos mediante resolución, del personal militar y civil a los empleos y cargos que sean de su competencia.
- Controlar y mantener el sistema de inteligencia y contrainteligencia.
- Promover, coordinar y difundir el pensamiento militar bolivariano.
- Apoyar las actividades de búsqueda y salvamento de conformidad con la ley y lo establecido en los tratados de derecho internacional.
- Apoyar la ejecución de las actividades de policía administrativa y de investigación penal de conformidad con la ley.
- Aprobar el Concepto Estratégico Militar para la Defensa Integral de la Nación.
- Controlar y supervisar la posesión y el uso exclusivo de armas de guerra, así como, la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, porte, tenencia, inspección, comercio y posesión de otras armas; partes, accesorios, municiones, explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias precursoras de explosivos, conforme a la ley respectiva.
- Coadyuvar a la protección del patrimonio público de la Nación.

*El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución.

Organigrama



Proyectos

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa tiene como proyectos de su plan operativo anual:

- Mantenimiento en los equipos de captación de información de contrainteligencia militar.
- Adecuación de las oficinas regionales de control fiscal.
- Atención social a la población ilegal desalojada en el Arco Minero del Orinoco.
- Servicio de reparación en los Centros Educativos y de Salud para la Milicia Bolivariana.
- Incrementar el suministro de bienes y servicios de las unidades de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).
- Consolidación de la infraestructura de Enseñanza-Aprendizaje de la FANB.
- Ampliación de los programas de formación educativa y laboral dentro de los servicios penitenciarios militares.
- Fortalecimiento del poder defensivo militar para la defensa integral de la nación.
- Sistematización e interconectividad tecnológica en la Jurisdicción Penal Militar.
- Sostenimiento logístico para la defensa integral de la Nación.
- Soporte logístico para el sistema de aeronaves de la FANB.
- Fortalecimiento del sistema aéreo defensivo, así como de los procesos de capacitación y actualización tecnológica.
- Servicios de seguridad, familiares y gabinete ministerial.
- Desarrollo de la estructura asistencial de la red sanitaria militar a nivel nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a Ley constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6508 – 30/01/2020); Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2024, Presupuesto de Recursos y Egresos de la República; y sitio oficial del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) tiene como misión fundamental garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

En enero de 2020 la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana cambió la estructura de las Fuerzas, incorporando a la Milicia Bolivariana como el quinto componente.

Establece que La Fuerza Armada Nacional Bolivariana está organizada de la siguiente manera: la Comandancia en Jefe, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, el Comando Estratégico Operacional, los Componentes: Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, Aviación Militar Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana, la Milicia Bolivariana como componente especial, las Regiones Estratégicas de Defensa Integral y los diferentes escalones operativos del Sistema Defensivo Territorial, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo contemplado en su respectiva ley orgánica.

Funciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

- Asegurar la soberanía plena y jurisdicción en los espacios continentales, aéreos y marítimos.
- Defender las áreas estratégicas que garanticen el desenvolvimiento de las actividades en los diferentes ámbitos de la seguridad de la Nación y tomar las previsiones para evitar su uso por cualquier potencial invasor.
- Preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.
- Participar en alianzas o coaliciones con las Fuerzas Armadas de otros países para los fines de la integración, dentro de las condiciones que se establezcan en los tratados, pactos o convenios internacionales, previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Formar parte de misiones de paz, constituidas dentro de las disposiciones contenidas en los tratados válidamente suscritos y ratificados, previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Contribuir en preservar o restituir el orden interno, frente a graves perturbaciones sociales, previa decisión presidencial como Comandante en Jefe de la FANB.
- Organizar, planificar, dirigir y controlar el sistema de inteligencia militar y contrainteligencia militar.
- Promover y realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación, que contribuyan a la independencia tecnológica y al progreso científico de la Nación.
- Formular y ejecutar el Plan Estratégico de Desarrollo de la FANB de acuerdo con las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- Apoyar al órgano rector correspondiente en casos de emergencia por estado de alarma debido a catástrofes y calamidades públicas.
- Ejercer las competencias en materia de servicio civil o militar, de conformidad con la ley.
- Ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal, de conformidad con la ley.
- Preservar, conservar y difundir la identidad nacional, así como su patrimonio histórico, artístico y cultural.

Componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana



Comando Estratégico Operacional

El Comando Estratégico Operacional tiene como misión integrar, planificar, programar, dirigir, ejecutar, supervisar, ejercer el comando y control de las operaciones, en tiempo de paz o en estados de conmoción interior o exterior en caso de conflicto interno o externo, con ámbito de actuación en el espacio geográfico de la Nación y en las áreas continentales, insulares, acuáticas y aeroespacial, conforme a los acuerdos o tratados suscritos Defensa o en cualquier materia de interés para el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, bajo la autorización del Comandante en Jefe de la FANB, y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

Para el cumplimiento de sus funciones el Comandante Estratégico Operacional ejercerá el mando sobre los diferentes niveles del Sistema Defensivo Territorial y los Componentes para que funcionen de manera integral dentro del marco de sus competencias para el cumplimiento de la misión.

Depende directamente de quien ejerce la Presidencia de la República en todo lo relativo a los aspectos operacionales.

La ley también establece que la Presidencia y Comandancia en Jefe podrá decretar la creación de **Zonas Económicas Especiales Militares**, definidas como el espacio geográfico donde se identifican y ubican potencialidades, condiciones generales y especiales para realizar actividades productivas endógenas, sustentables y sostenibles dirigidas por la FANB en unión cívico militar, con el objeto de satisfacer sus necesidades básicas, contribuir con el fortalecimiento de la industria militar y con el desarrollo nacional, dentro del ámbito de influencia de los ejes de desarrollo económico estratégico establecido por el Ejecutivo Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misiones particulares



Fuerza Terrestre

El Ejército Bolivariano ejecuta operaciones militares ordenadas por el Comando Estratégico Operacional, para la defensa terrestre.

Tiene entre otras las siguientes funciones:

- Formular y desarrollar la doctrina para la planificación y conducción de las operaciones militares terrestres.
- Organizar, equipar, adiestrar y conducir las unidades para la planificación y ejecución de las operaciones militares terrestres y aerotransportadas.
- Formar y capacitar al personal de Tropa Profesional y Alistada, coadyuvando con el sistema educativo militar en el cumplimiento de su misión.
- Ejecutar actividades de empleo de los medios terrestres y aéreos propios en tareas específicas rutinarias.
- Participar en la ejecución de los planes de empleo para la defensa integral de la Nación.
- Conducir el entrenamiento, preparación y organización de la reserva militar y contribuir con las tareas de entrenamiento de la Milicia Bolivariana.
- Contribuir con el sistema de inteligencia y contrainteligencia nacional.
- Coadyuvar al desarrollo integral de la Nación a través del proceso productivo de la industria militar.



Fuerza Naval

La Armada Bolivariana ejecuta operaciones militares ordenadas por el Comando Estratégico Operacional, para la defensa naval. Tiene entre otras las siguientes funciones:

- Formular y desarrollar la doctrina para la planificación y conducción de las operaciones navales.
- Organizar, equipar, adiestrar las unidades para la planificación y ejecución de las operaciones militares.
- Participar en la ejecución de los planes de empleo para la defensa integral de la Nación.
- Desarrollar, implementar y mantener un sistema de control de tráfico marítimo.
- Cooperar con las autoridades para garantizar el cumplimiento de la normativa legal nacional e internacional que tenga aplicación en los espacios acuáticos.
- Coordinar, autorizar, desarrollar, ejecutar y supervisar las actividades científicas, oceanográficas e hidrográficas en los espacios acuáticos e insulares.
- Cooperar en la protección de centros de producción estratégicos ubicados en riberas, costas y espacios acuáticos jurisdiccionales.
- Realizar actividades preventivas y directas para erradicar los delitos en los espacios acuáticos.



Fuerza Aérea

La Aviación Militar Bolivariana ejecuta operaciones militares ordenadas por el Comando Estratégico Operacional, para la defensa aeroespacial de interés nacional. Tiene entre otras las siguientes funciones:

- Proteger el espacio aéreo.
- Organizar, equipar, adiestrar, entrenar y conducir las unidades para la planificación y ejecución de operaciones aeroespaciales.
- Dirigir el Consejo Aeronáutico y Aeroespacial Nacional.
- Participar en la ejecución de los planes de empleo para la defensa integral de la Nación.
- Coordinar y ejecutar junto a la Autoridad Aeronáutica Nacional la regulación y control de la navegación aérea.
- Dirigir, gestionar y controlar la actividad meteorológica como servicio estratégico del Estado Venezolano.
- Ejercer la autoridad aeroespacial en el ámbito de sus competencias.
- Prevenir la violación de leyes nacionales e internacionales en el espacio de interés nacional.
- Apoyar la política exterior del Estado a través del espacio aéreo.



Guardia Nacional

La Guardia Nacional Bolivariana ejecuta operaciones militares ordenadas por el Comando Estratégico Operacional para el mantenimiento del orden interno del país, la defensa militar en la seguridad integral de la nación y participar activamente en el desarrollo nacional. Tiene entre otras las siguientes funciones:

- Formular y desarrollar la doctrina que permita conducir las operaciones militares exigidas para el mantenimiento del orden interno del país.
- Ejecutar actividades de empleo de unidades de orden público y de policía administrativa general y especial.
- Ejercer actividades ante el ente rector como órgano de investigación penal, policía administrativa especial en materia de: resguardo nacional, resguardo minero, guardería ambiental para el ecosocialismo, seguridad y orden público, seguridad vial, seguridad fronteriza, seguridad rural, seguridad de instalaciones básicas y estratégicas, puertos y aeropuertos, seguridad penitenciaria, control migratorio, investigaciones penales, financieras e informáticas, antiextorsión, secuestro y antiterrorismo, antidrogas, custodia y vigilancia de las instalaciones y del patrimonio de los poderes públicos nacionales; de policía administrativa general y en apoyo a órganos de protección civil y administración de desastres.

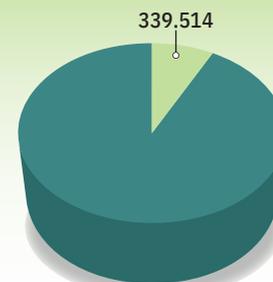


Milicia Bolivariana

Es un componente especial de carácter popular, integrada por hombres y mujeres que manifiestan su deseo patriótico de participar activamente en acciones que contribuyan a la seguridad de la Nación, en todos los ámbitos de la misma.

- Su estructura de mando está sujeta operacionalmente a los distintos escalones de comando del Sistema Defensivo Territorial.
- Se prepara permanentemente para cumplir misiones de defensa militar cuando sea movilizada.
- Tiene la misión de registrar, organizar, equipar, adiestrar y adoctrinar al pueblo a objeto de contribuir con la seguridad de la Nación, en todos los niveles del Sistema Defensivo Territorial.
- Los Cuerpos Combatientes son unidades conformadas por ciudadanos y ciudadanas que laboran en instituciones públicas o privadas, que de manera voluntaria son registrados o registradas, organizados u organizadas y adiestrados u adiestradas por el Comandante de Milicia del Área de Defensa Integral, a través de los Directores Regionales de Medios de Milicia.

Efectivos de las Fuerzas Armadas



■ Ejército+ Armada + Fuerza Aérea + Guardia Nacional
■ Milicia Bolivariana

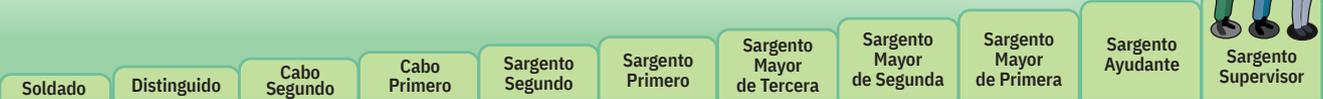
Un componente es la organización militar que integra la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, conformada por personal, unidades, instalaciones, establecimientos, material y equipo, que posee características propias con naturaleza y doctrina específica, para el empleo y desarrollo de sus capacidades en las dimensiones terrestre, acuática y aeroespacial, a efectos de contribuir con la seguridad de la Nación.

Mujeres en Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en rango de oficiales

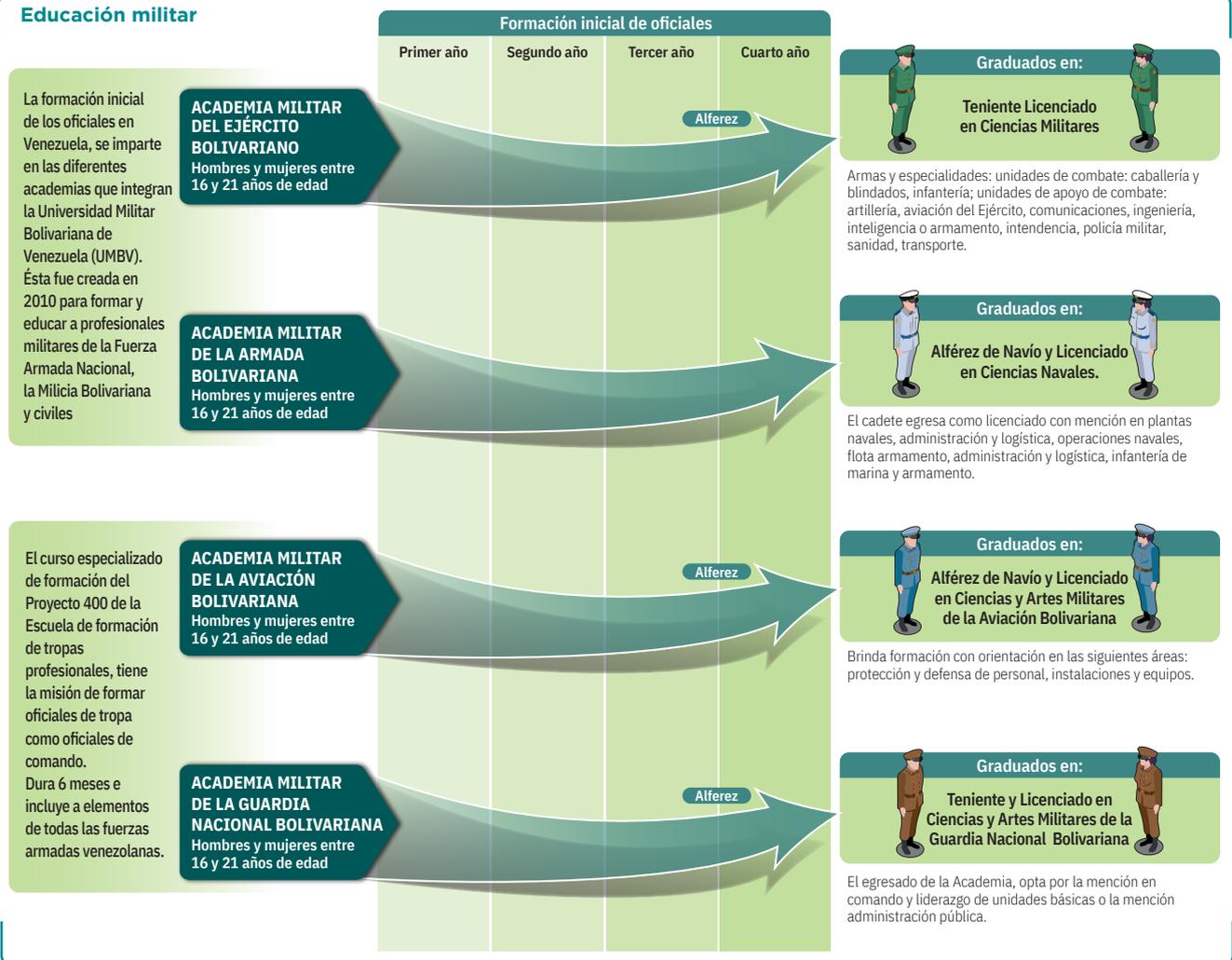


Máximo grado alcanzado en rango de suboficiales

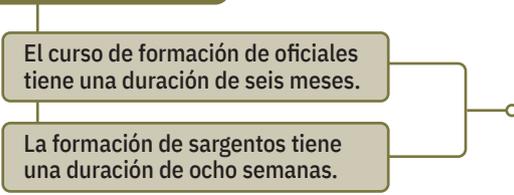


Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, General en Jefe equivale a Almirante en Jefe. En la Fuerza Aérea, la denominación es la misma. En el caso del personal de tropa, aplica la misma denominación en las tres fuerzas.

Educación militar



Cursos de Formación en la Milicia Bolivariana



Contenidos:

Módulo Doctrina patriótica / geopolítica: ideología patriótica revolucionaria; amenazas externas; la escala de Tucídides; geopolítica interna y externa de Venezuela; Revolución Bolivariana.

Módulo Militar y de formación revolucionaria: orden cerrado; leyes y reglamentos; sistema defensivo territorial; fundamentos de la Milicia Bolivariana; método táctico de resistencia revolucionaria; tabla de decisión; salte; maniobra práctica.

Módulo Cívico-militar y producción revolucionaria: liderazgo popular; 5 leyes del poder comunal; Plan de la Patria; redes sociales para la ciberdefensa; fundamentos tácticos de la defensa comunal; líneas estratégicas.

Fuente: Elaboración propia en base a información de sitios de las instituciones mencionadas e Instructivo de cursos de formación de oficiales y sargentos en la categoría de milicia.

El Plan Sucre

El Plan estratégico de desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana fue actualizado en 2018 y cubre hasta 2025.

Ejes estratégicos de la Secretaría de Defensa Nacional



Orden Territorial

Regiones de Defensa Integral: son definidas como un espacio del territorio nacional con características geoestratégicas, sobre la base de la concepción estratégica defensiva para planificar, conducir y ejecutar operaciones de defensa integral.

- Región Central:** comprende los estados de Carabobo, Cojedes, y Aragua.
- Región Capital:** comprende los estados de Distrito Capital, Vargas y Miranda.
- Región de los Llanos:** comprende los estados de Guárico y Apure.
- Región Centro Occidental:** comprende los estados de Falcón, Lara, Yaracuy, y Portuguesa.
- Región de los Andes:** comprende los estados de Trujillo, Barinas, Mérida, Táchira, y Darinas.
- Región Zuliana:** comprende los estados de Zulia.
- Región de Guyana:** comprende los estados de Bolívar, Delta Amacuro, y Amazonas.
- Región Nororiental:** comprende los estados de Monagas, Sucre, y Anzoátegui.
- Región Marítima e Insular:** comprende los estados de Nueva España y la zona marítima.

Zonas Operativas de Defensa Integral

Espacio dentro una región, que puede coincidir con uno o varios Estados.

Áreas de Defensa Integral

Espacios geográficos contenidos dentro de una zona operativa de defensa, que pueden coincidir con uno o varios municipios.



Presupuesto acciones Comando Estratégico Operacional, 2023



Fuente: Elaboración propia en base a Plan Estratégico de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana 2018-2025; Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2023, Presupuesto de Recursos y Egresos de la República; y Resolución 51918.

Apoyo a la comunidad

Entes descentralizados del Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)

Tiene como misión contribuir a una mayor identificación entre los profesionales de la institución Armada y el agregado de la vida social de ellos y sus familiares. Apunta a funcionar como centro de recepciones, de cultura intelectual y física de esparcimiento o recreación y de alojamiento.

Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)

Tiene como objeto fundamental procurar la atención y buena calidad de vida de sus afiliados; orientado a bienestar de la FANB.

Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)
Fue creado para necesidades de seguridad social de los miembros de la FANB. Desarrolla planes y proyectos que se concentran en necesidades sociales del personal militar de la Reserva Activa y Personal Civil de la FANB.

Oficina Coordinadora de la Prestación de los Servicios Educativos del Ministerio de la Defensa (OCPSE)

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa está obligado a tener centros educacionales y centros de educación inicial con sala de lactancia. Tiene bajo su responsabilidad centros educativos que no cuentan con recursos propios ni aportes institucionales para sufragar dichos gastos; el OCPSE apoya en este sentido.

Servicio Autónomo de Salud de la Fuerza Armada Nacional (SASFAN)

Se financia exclusivamente con los fondos generados por los hospitales militares y dependencias sanitarias adscritas a la Dirección General de Salud de la FANB y con los recursos provenientes del Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales por concepto del cuidado integral de salud (6,5%), dirigidos a la adquisición de productos farmacéuticos, materiales e insumos médicos quirúrgicos.

Unidad Naval Coordinadora de los Servicios de Carenado, Reparaciones de Casco, Reparaciones y Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Buques (UCOCAR)

Es un astillero de propiedad estatal que se encarga de la reparación, mantenimiento, construcción de naves y equipos, sistemas, casco, estructuras relacionadas con naves hasta 8.000 toneladas.

Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)

Brinda bienestar social al personal de empleados y obreros que trabajan para la FANB.

Oficina Coordinadora de Hidrografía y Navegación (OCHINA)

Tiene como misión recaudar, administrar e invertir los recursos provenientes de la aplicación de la Ley de Faros y Boyas, en la sustentabilidad, mantenimiento, operatividad, disponibilidad, confiabilidad y optimización del Sistema Nacional de Señalización y Ayudas a la Navegación Acuática (SINSEMA).

Oficina Coordinadora de Apoyo Marítimo de la Armada (OCAMAR)

Utiliza sus recursos para cubrir los gastos de las operaciones, funciones administrativas y de mantenimiento a las unidades operativas (buques) y de infraestructura; así como también los referidos a los servicios de Agenciamiento Naviero y Aduanal.

Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica de la Fuerza Aérea Venezolana (SAFAV)

Apoya el presupuesto de la aviación, cubriendo gastos de inversión, funcionamiento y cualquier otro gasto que contribuya con el desarrollo de la organización. Tiene como misión comercializar las capacidades del componente de la aviación, con carácter de autogestión.

Servicio Autónomo de Mantenimiento de Lanchas de la Guardia Nacional (SAMALGUARN)

Su misión es desarrollar actividades de mantenimiento y reparaciones navales que generen recursos extrapresupuestarios para el apoyo de los planes de mantenimiento de las lanchas patrulleras de la Guardia Nacional Bolivariana, cobertura de gastos de funcionamiento y cualquier otro que contribuya con el desarrollo de la unidad y de sus integrantes.

Servicio Desconcentrado de Bienes y Servicios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (SEDEFANB)

Es una unidad de producción, distribución de compra y venta de bienes y servicios, intermediación y procuramiento, tanto a los órganos y entes de la administración pública como a la colectividad en general. Administra instalaciones deportivas, culturales, recreativas, religiosas y otras infraestructuras, maquinarias y equipos no bélicos de la FANB.

Fundación de Atención Social del Ministerio de la Defensa (FUNDASMIN)

Dirigida a la promoción, fomento y apoyo a las actividades de carácter cultural, asistencial y social dirigidos al bienestar y seguridad social del personal militar y civil.

Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)

Atiende pacientes con cardiopatías congénitas y es uno de los ocho centros de nivel III dentro de la red cardiológica a nivel nacional.

Fundación Müröntö: Centro de Innovación para el Desarrollo

Promueve y desarrolla actividades de investigación, desarrollo, innovación y producción que contribuyan al progreso científico de la nación, dirigidas a coadyuvar a la independencia tecnológica de la FANB.

Servicio Desconcentrado para la Gestión y Administración de las Zonas Económicas Especiales de carácter industrial y productivo de la FANB

Su objeto es la coordinación institucional de la Superintendencia de Zonas Económicas Especiales.

Servicio Desconcentrado para la Gestión de Protección de Productos Forestales y Recursos Naturales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

Presta servicios a inversionistas públicos y privados que operan en la Zona Económica Especial Militar de Desarrollo Forestal "Zeemdef", para consolidar actividades de comercio exterior de productos cuyas ventajas competitivas permitan su efectiva colocación en plazas extranjeras.

Fundación General Carlos Soubllette

Coadyuva en la obtención de ingresos por servicios ofrecidos dentro de las instalaciones de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.

Fundación Vicente Salías

Se dedica a la intermediación administrativa para mejorar el nivel de salud a través de la prestación de servicios médicos integrales en el hospital militar que lleva su nombre.

Fundación Ecuestre de Ejército

Brinda clases de equitación y servicio en las clínicas de equinoterapias a personas con discapacidad física y necesidades especiales.

Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)

Tiene como misión principal educar integralmente, con valores éticos, morales, espirituales y socialistas, a profesionales militares de los distintos componentes de la FANB.

Impreso en Avi Gráfica y Diseño SRL
Agencia de Comunicación Visual
www.aviagencia.com.ar
en Octubre de 2024